



PUNTO 5

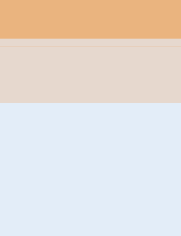
del Acuerdo Final con FARC-EP

ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

¿QUÉ ES?

BUSCA EL RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO.

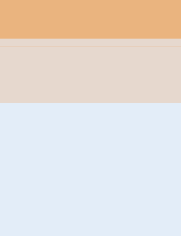
¿QUÉ SE ACORDÓ?



5.1 SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN



5.2 COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN, EL RESPETO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



5.3 ACUERDO COMPLEMENTARIO

5.1

SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

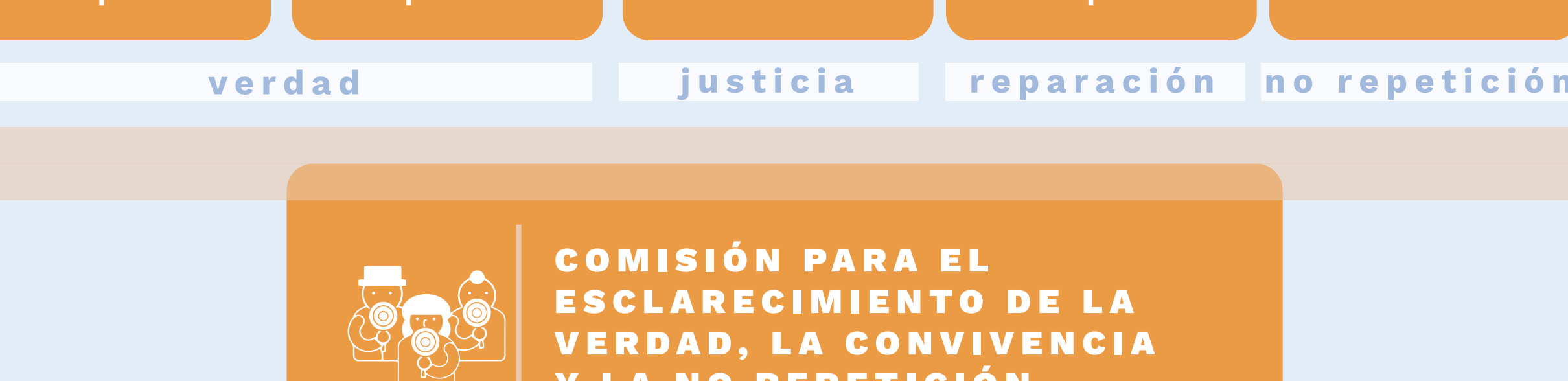
¿QUÉ ES?

MECANISMO COMPUESTO POR MEDIDAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE EN CONJUNTO BUSCAN SATISFACER LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

OBJETIVOS

- Legitimidad
- Enfoque territorial, diferencial y de género
- No repetición
- Rendición de cuentas
- Convivencia y reconciliación
- Seguridad jurídica
- Satisfacción de los derechos de las víctimas

COMPONENTES

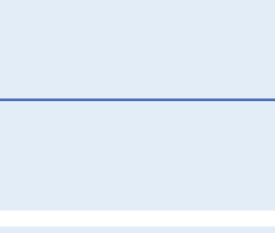


verdad

justicia

reparación

no repetición



COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

((Órgano temporal y de carácter extra-judicial))

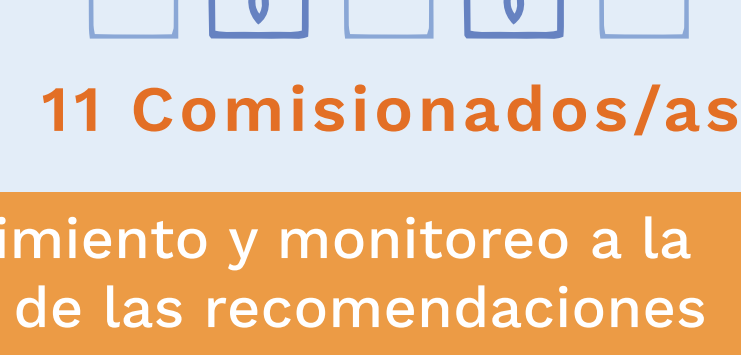
¿QUÉ BUSCA?

- Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido
- Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas
- Promover la convivencia en los territorios

TIENE UNA DURACIÓN DE

3 AÑOS

ESTÁ CONFORMADA POR

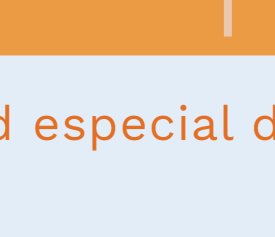


1 Presidente 11 Comisionados/as

Comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones

Criterios orientadores

- Centralidad de las víctimas
- Imparcialidad e independencia
- Carácter transitorio
- Participación
- Enfoque territorial
- Enfoque diferencial y de género
- Coordinación con otras medidas de paz
- Garantías para los/as comisionados/as
- Condiciones de seguridad
- Convivencia y reconciliación
- Reglas de procedimiento
- Metodología



UNIDAD PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO (UBPD)

((Unidad especial de alto nivel, de carácter humanitario y extra-judicial))

¿QUÉ BUSCA?

Buscar y localizar a las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado (ocurridas antes del 1 de diciembre de 2016)

- RECOLECTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA: establecer el universo de personas dadas por desaparecidas
- COORDINAR Y ADELANTAR PROCESOS: de búsqueda, identificación, localización y entrega digna de restos
- BRINDAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL A LOS FAMILIARES: de las personas dadas por desaparecidas
- GARANTIZAR LA ENTREGA DIGNA DE LOS RESTOS: siempre atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales
- GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS FAMILIARES: en la búsqueda, identificación, localización y entrega digna de restos
- ENTREGAR A LOS FAMILIARES UN REPORTE OFICIAL: al término de la ejecución del plan de búsqueda

ELABORAR E IMPLEMENTAR UN REGISTRO NACIONAL

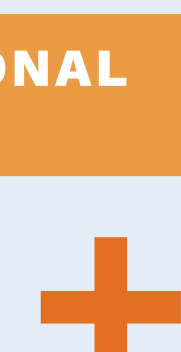
de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.



1 Director



Organizaciones de víctimas



Comité Internacional de la Cruz Roja



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)

((Componente de justicia))

¿QUÉ BUSCA?

Administrar justicia transicional y conocer de los delitos cometidos en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016

TIENE UNA DURACIÓN

no mayor a 20 AÑOS

ESTÁ CONFORMADA POR

- ORGANO DE GOBIERNO: PRESIDENCIA, SALAS DE JUSTICIA, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN
- SECRETARÍA EJECUTIVA, SECRETARÍA JUDICIAL, TRIBUNAL PARA LA PAZ, GRUPO DE ANÁLISIS PARA LA INFORMACIÓN

COMISIONES

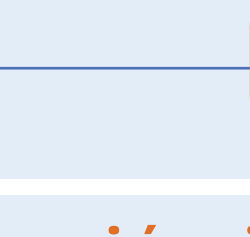
- TERRITORIAL Y AMBIENTAL
- ÉTNICA
- GÉNERO
- ÉTICA

SE CREÓ PARA...

satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación

OBJETIVOS

- Investigar, juzgar y sancionar los crímenes más graves y representativos ocurridos en el conflicto
- Resolver las solicitudes, beneficios, y situación jurídica de los comparecientes ante la JEP
- Ser reconocidos como una entidad legítima y confiable
- Consolidar el fortalecimiento institucional



MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

¿QUÉ BUSCAN?

- Asegurar la reparación integral de las víctimas, desde la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la no repetición
- Reparar de manera colectiva los territorios, las poblaciones y los colectivos más afectados por el conflicto

Actos tempranos de responsabilidad colectiva

Acciones concretas de contribución a la reparación

Reparación colectiva en el fin del conflicto

Rehabilitación psico-social

Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior

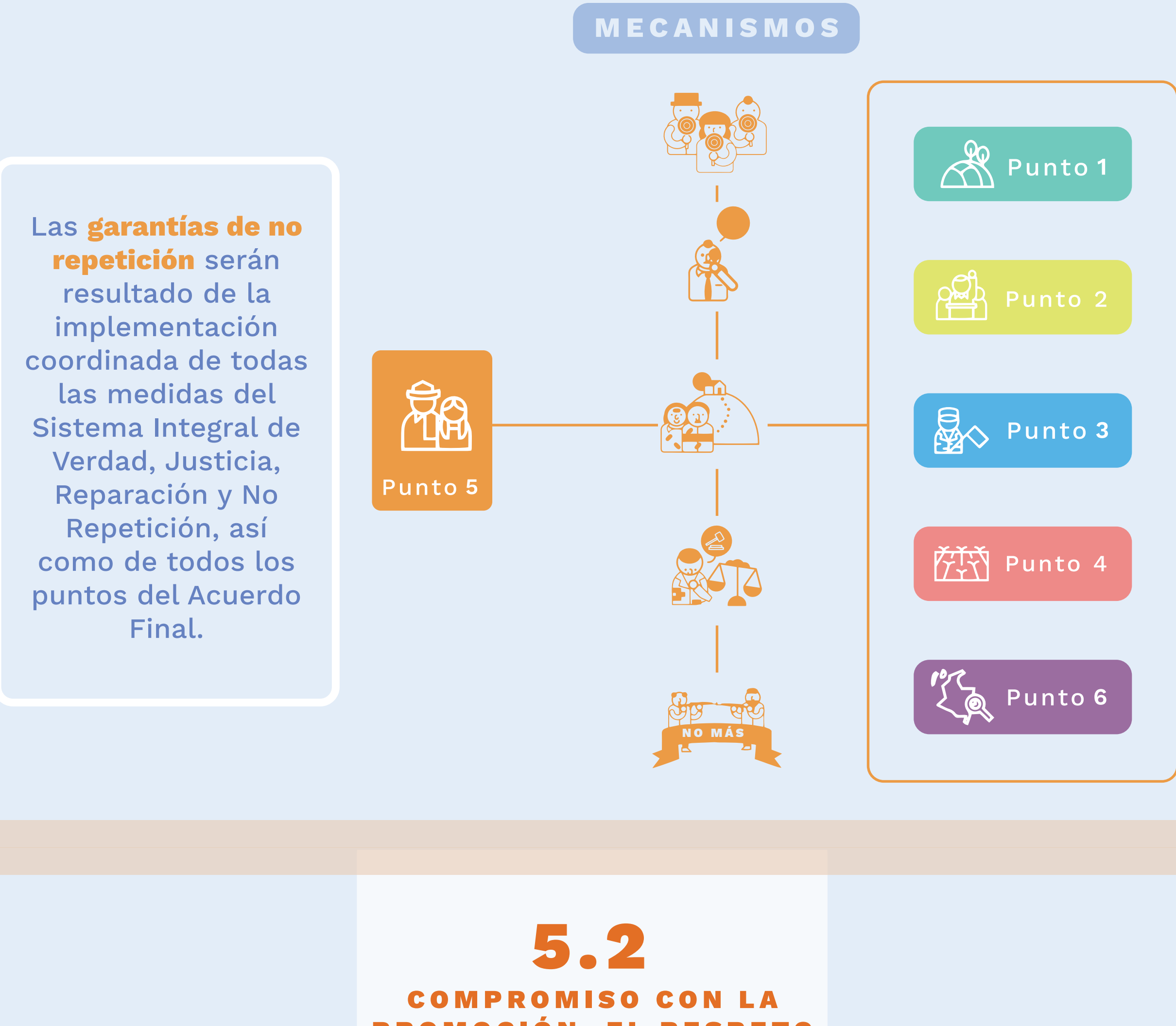
Medidas sobre restitución de tierras

Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas



GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

MECANISMOS



Las garantías de no repetición serán el resultado de la implementación coordinada de todas las medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como de todos los puntos del Acuerdo Final.

5.2

COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN, EL RESPETO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

¿QUÉ ES?

RECONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE ADELANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE UNA CULTURA POLÍTICA, DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

basado en

- Constitución Política de 1991
- Pacto de derechos económicos, sociales y culturales
- Pacto de derechos civiles y políticos

MEDIDAS

1

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Promoción del respeto por los DDHH
- Fortalecimiento del sistema de información
- Fortalecimiento del sistema de monitoreo
- Fortalecimiento del proceso de implementación

2

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A DEFENSORES DE DDHH

- Fortalecimiento de las organizaciones de defensa de derechos humanos, en particular las que trabajan en contextos rurales.
- Punto 2
- PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL

3

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Diseño, elaboración y ejecución de un Plan Nacional en DDHH
- Medidas y ajustes normativos para dar garantías para la movilización y la protesta social
- Creación de una comisión asesora convocada por la Defensoría del Pueblo

5.3

ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE EL "SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN"

LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA PARA LA PAZ, LAS SALAS DE JUSTICIA Y LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA JEP ES LA SIGUIENTE:

TRIBUNAL PARA LA PAZ

20 magistrados/as colombianos/as

4 juristas expertos extranjeros

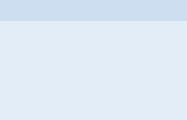
SALAS DE JUSTICIA DE LA JEP

18 magistrados/as colombianos/as

6 juristas expertos extranjeros

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA JEP

16 Fiscales de nacionalidad colombiana



El futuro es de todos

Oficina del Alto Comisionado para la paz